

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2022/00002478 de 1 de julio, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. GEX número 2623/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2022/00001374 de 22 de abril, se ha procedido a convocar para su cobertura temporal, con una jornada de 25 horas semanales (66,66% de la jornada de 37,5 horas semanales) prestadas de lunes a domingo con los descansos establecidos por ley, para sustituir a una trabajadora con derecho a reserva de puesto, durante su situación de Incapacidad Temporal, un puesto de Monitor de Natación/Socorrista de este Ayuntamiento de La Carlota.

Visto que se ha concedido un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación de la mencionada Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de La Carlota, para que los/as interesados/as pudieran presentar su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde de La Carlota, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Considerando que mediante Resolución 2022/00002346, de 23 de junio, se aprobó el listado provisional de personas admitidas, excluidas y omitidas, concediéndose un **plazo de 2 días hábiles** para la realización de alegaciones a la misma, sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento de selección, para la cobertura temporal de un puesto de Monitor de Natación/Socorrista, para sustituir a una trabajadora con derecho a reserva de puesto, durante su situación de Incapacidad Temporal, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	BAUTISTA MARTIN MARIA	***2250**
2	GARCIA ALVAREZ AIDA	***4450**
3	GARCIA ALVAREZ CELIA	***4450**
4	LAGUNA FERNANDEZ MANUEL	***5222**
5	MATA DELGADO ROSA M ^a	***3267**
6	MEDINA DELGADO ALVARO	***2551**
7	RODRIGUEZ LEON ALEJANDRO	***0519**
8	ROJAS HIDALGO FRANCISCO	***8137**
9	ROJAS MUÑOZ SERGIO	***3242**
10	SANCHEZ MOHEDANO MARCO	***7249**

1

Código seguro de verificación (CSV):

6787 EAD5 188E 176B 6F44



6787EAD5188E176B6F44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 1/7/2022

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1	BONET CASTRO MARIA	***2064**	1
2	CASTRO AVILA JOSEFA	***3772**	1
3	PRIETO LUNA RAUL	***8166**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) Requisito de Titulación: "Estar en posesión de una titulación mínima de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD) o equivalente, en cuyo caso habrán de aportar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificado del órgano competente en tal sentido.

SEGUNDO.- Convocar a la Comisión Técnica de Valoración a las 08:00 horas del día 4 de julio de 2022 para la valoración de los méritos autobareados por el/la candidato/a admitido/a en el proceso selectivo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)".

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Granados Miranda

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6787 EAD5 188E 176B 6F44



6787EAD5188E176B6F44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 1/7/2022